

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO:	1325/2022
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	DIANA ALEXANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL Y EL TRIBUNAL MÉDICO LABORAL DE REVISIÓN MILITAR Y POLICÍA.
RADICACIÓN:	17-001-33-39-006-2022-00227-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 del CPACA, **CÓRRASE TRASLADO** a la parte demandada por el término de cinco (05) días para pronunciarse frente a la solicitud de medida cautelar planteada en el escrito de demanda.

Para tal fin, **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** este proveído al MINISTRO DE DEFENSA o a quien éste haya delegado para el efecto, junto con el auto admisorio de la demanda, haciéndole entrega de la copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARIA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

